IPS MEDI-SALUD S.A.S.

INFORME AL CONTRATO

Florencia 01 Diciembre del 2022

Señora:
Aura Viviana Pastrana Monje
Supervisora del contrato
Sena Regional Caquetá

Asunto: Informe contrato N° CO1.PCCNTR.4045685

De manera atenta me permito adjuntar evidencia de asistencia de los aprendices vacunados del Sena regional Caqueta, cuyo objeto se basaba en: “Prestar el servicio de Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá..” Presentando planillas de las jornada de vacunación realizada en las instalaciones de IPS MEDISALUD SAS.

Conforme a lo anterior se firma a los 01 días del mes de Diciembre del 2022

Angela Mª Morales B

ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ
Representante Legal
IPS MEDISALUD S.A.S

PS MEDI-SALUD S.A.S.

Grupo B.
Tecnico Farmaceuticos

REGISTRO DE PACIENTES
VACUNACION – SENA FLORENCIA

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
19-10-22	1117546892	Andres E. Ramirez	Arco Iris	20-03-97	[illegible]	HB	[illegible]
19-10-22	1006502216	Angie K. Castellano	Prados N.	28-12-000	3208824754	HB	[illegible]
19-10-22	1117495006	Camila Rivera	[illegible]	11-06-05	3209249224	HB	[illegible]
19-10-22	1117930709	Erika Castillo	Minuto	24-09-003	3227080026	HB	[illegible]
19-10-22	1117232456	Dayana [illegible]	[illegible]	18-Ag-004	3145126043	HB	[illegible]
19-10-22	1117548171	Diana Cabrera	Reposo	10-Sep-97	3242347570	HB	[illegible]
19-10-22	1117484899	Diego F. Reyes	Alpes	10-Dic-003	3203289172	HB A.	[illegible]
19-10-22	1117485102	Germinan Prieto	el Rosal	14-09-003	3203482291	H HB.	[illegible]
19-10-22	1116915507	Jhon Muñoz	Arizas	18-07-98	3216166000	H HB.	[illegible]
19-10-22	1117550118	Karen Valencia.	Eden.	21-01-98	3147975108	HB.	[illegible]
19-10-22	1117551485	Lizneida Nieto	Ciudadela	20-8-98	3142205807	HB.	[illegible]
19-10-22	1117547894	Maria C. Castro Rojas	Kalcaru	03-06-97	3214057187	HB.	[illegible]
19-10-22	1122 626482	Melly España	Pablo IV	23-09-90	3219225466	HB.	[illegible]
19-10-22	40784033	Noralia Ortiz	Americas	10-Ag-76	3208362912	HB	[illegible]

DI-SALUD S.A.S.

REGISTRO DE PACIENTES
VACUNACION – SENA FLORENCIA

GRUPO B
Tecnico Servicios Farmaceuticos

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
19-10-22	1117490554	Oscar Bulbano	Rodrigo	05-11-004	3147012463	HB-11	
19-10-22	1115940440	Valetna clavijo	Alpes	22-01-004	3219495571	HB.	Valentina cle
19-10-22	1117804929	Yeicy Gutierrez.	Kamani	27-09-003	3128382414	HB.	Yeicy Katerine
19-10-22	1117232223	Yeoolca Arias	Juan XXIII	19-05-04	3223262355	HB	Yuritza Arias
19-10-22	1007 449464	Yorlen quintero	Brisas B.	18-11-2001	3203582677	HB.	Yorlen Quintero
19-10-22	1115940946	Wendy madrid.	Ciudadela	24-05-004	3188337773	HB.	

PS MEDI-SALUD S.A.S.

Técnico Auxiliar farmacéuticas 2760951.

REGISTRO DE PACIENTES
VACUNACION – SENA FLORENCIA

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
20-10-22	1006483887	Aleta Muñoz Sanchez	San Judas	8-9-2002	3112508100	HB	Aleta Muñoz
	1117515087	Angela Salazar	Brisas	23-10-1990	3222422541	HB	Angela Salazar
	1117520020	Angelica Murcia	La Gloria	2-06-92	3204126028	HB	Angelica Murcia
	1117542743	Brayan Garcia	Palmeras	11-09-96	3209586154	HB	Brayan Garcia
	1118862698	Christian Moreno	Tovar	18-07-004	3232445046	HB	Christian Moreno
	1006526579	Deicy Posada	Ciudadela	8-08-001	3114908329	HB	Tatiana O
	1117749852	Diana Garcia	Semeri	6-12-86	3015322907	HB	Diana Hernandez
	40077574	Edna Tapias	Ciudadela	1-10-78	3134340652	HB	Edna
	1117740606	Erika Valbuena	Maturaca	18-01-95	3146484544	HB	Erika Tahan Franciscano
	1006506253	Franeir Cruz	Matinas	1502-2002	3026495760	HB	
	1116206470	Gloria Segura	Ciudadela	16-9-91	3102520992	HB	Gloria
	1006508869	Julica Anaya	Ciudadela	23-8-002	3146039132	HB	Juliana
	1117534886	Karen Valbuena	Maturaca	3-10-98	3209216748	HB	Karen V
	1006523977	Nana Garcia	Nueva Aldea	18-07-002	3132375763	HB	Camila G

MEDI-SALUD S.A.S.

REGISTRO DE PACIENTES
VACUNACION – SENA FLORENCIA

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
	1117521176	Nelson Mednardo Rozo		16-10-91	3228284183	HB.	
	68013776	Osca Orin.	Cromon	24-04-82	3208798548	HB	
	1118363192	Sebastian Perdomo Manquillo		26-01-2001	3105281148	HB	Sebastian.
	1117529215	Yeiman Nera.	Andes	17-01-93	3124760052	HB	
	1117568870	Yeid Mano.	Gloria	21-11-97	3233241120	HB	Yes. Cardona
	1075286534	Yudy Prada.	Bello Horizon	23-02-95	3127837189	HB	Yudy Prada.
	1022931516	Yuliana Sotelo.	Nueva Flor	19-01-05	3214203476	HB	Yuliana Sotelo
	1117482307	Zolly Martinez	Transportadora	31-10-003	3142113980	HB	Zolly M.

PS MEDI-SALUD S.A.S.

REGISTRO DE PACIENTES
VACUNACION – SENA FLORENCIA

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
21-10-21	1117493947	ALIX Alcona quevedo	la vega	06/04/00	3028693382	HB	Alix Alcona
	1083855247	Andy Garcia.	la paz	03-02-004	3046702004	HB.	Andy Garcia
	1117553226	Angie Orozco	Americas	07-05-99	3105626364	HB	Angie lucia.
	1006539330	Daniela Escandon	Ciudadela	10-8-003	3214315156	HB	Daniela
	1031642796	Diana Ayala	Pablo Neruda	7-09-004	3227706693	HB	Diana
	1117552011	Diego Sanchez.	Pablo Neruda	01-11-98	3112504557	HB	diego sanchez
	1117546981	Elvia Astudillo	la monigua	8-4-97	3223625882	HB	Tatiana Astudillo
	1117553840	Erika Carvajal	Ciudadela	19-07-99	3222138804	HB.	yuliana
	1006524108	Giselle Sanchez	Rancero	5-06-003	3505901057	HB.	Giselle
	1117485992	Ingri Cardenas	Tovar	22-03-004	3213059897	HB	Geraldin
	1117930527	Jose Hurtado.	Pinos	05-8-004	3219301456	HB.	Jose Luis
	1003894982	Juan Polanco.	Lucero	08-09-002	3105430034	HB.	
	1006537916	Karol Segura.	Paloma	07-02-003	3118449325	HB	Karol
	1117484107	Linda Espinosa	Villa monica	19-11-003	3223890480	HB.	Linda

EDI-SALUD S.A.S.

REGISTRO DE PACIENTES
VACUNACION – SENA FLORENCIA

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
	1117541328	Liomary Trujillo	Alfonso L	20-10-95	3155299948	HB	LisMary T.S.
	1006511023	Luisa Rodriguez	Torcaso	01-02-003	3228384508	HB	
	1117489393	Mariana Muñoz	Villa Monica	16-09-004	3208554691	HB	Mariana Muñoz
	1117962027	Monica Valencia	Cordero	14-01-99	3112513353	HB	Monica Valencia
	1117960408	Nicol Mosquera	Ciudadela	28-11-2001	3104258888	HB	NICOL M
	30509329	Paola Paracia	Villa Entel	27-12-82	3148848323	HB	Paola Paracia
	1006501069	Yarley Magno	Malvinas	15-04-99	3138841490	HB	Camila Magno
	1116920918	Yorley Barrera	Isla 20	9-05-94	3214908391	HB	

PS MEDI-SALUD S.A.S.

REGISTRO DE PACIENTES
SENA CAQUETA

TECNICO FARMACEUTICO

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
16-11-22	40781033	Noralba ortiz	America	10-08-76	3108861922	HB	
	1117547849	Maria C. Castro	Balcero	03-06-97	3244655987	HB	Maria Camila CR
	1117930709	Erika Natalia C.	Minuto	24-09-03	3201885520	HB	Erika Natalia C
	1174490554	Oscar J. Barbano	Rodrigo O' Torbay	05-11-04	3147012463	HB-TT	
	1159440440	Valentina Ramirez	Alpes	22-01-04	3144495571	HB	Valentina cr
	1174885102	Garnicon prieto	El Bosal	14-09-05	3209413704	HB-TT	
	1175500118	Karen Calderon	Edén	21-01-98	3247975193	HB	Karen Lizeth
	1174841899	Diego F. Reyes	Alpes	10-12-03	3203289172	HB-TT	Diego Reyes.
	1174995006	Camila Vera R.	Obrero	11-06-05	3209240224	HB	Camila V Rivera
	1173546892	Andres Ramirez	Rodrigo Torbay	20-03-97	3136754447	HB-TT	
	1117232456	Dayana Tique	Transportador	18-09-04	3175126043		
	1117804929	Yeicy Gutierrez	Kamani	27-09-03	3185382444	HB	Yeicy Katery
	1116965509	Jhon Edwin M	Bruno	18-07-88	3216166090	HB-TT	
	1173948191	Diana Cabrera	Restrepo	10-09-97	3224897890	HB	Diana Cabrera
	1006502216	Angie Karina C.	Prado Norte	28-12-00		HB	Angie Karina

MEDI-SALUD S.A.S.

REGISTRO DE PACIENTES
SENA CAQUETA

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
	1118941096	wendy madrid	ciudadela	29-05-04	3118883773	HB	
	1117551435	luz maida ospina	ciudadela	20-08-98		HB	denaida a.M.

PS MEDI-SALUD S.A.S.

REGISTRO DE PACIENTES
SENA CAQUETA

Tecnico Apoyo Administrativo en salud
Ficha = 2560952

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
24-11-22	1006539300	Daniela Escandon	La Acrobdela	10-08-03	3214315155	HB	Daniela x
	1006511025	Luisa Rodriguez	El Troso	01-02-03	3187345889	HB	xLuisa Yibeth
	1116920918	Yurley Barrera C.	20 de Julio	09-05-94	3244904379	HB	Yurley B.
	1117930527	Jose Hurtado C.	Los Bados	05-08-04	3249304456	HB-TT	Jose Luis H.C.
	1117546981	Elcira Tatiana A.	La manigua	03-04-97	3233625884	HB	xtatiana Perez
	1117553826	Angie Orozco T.	Americas	07-05-99	3205526564	HB	Angie Orozco.
	1117960408	Nicol Mosquera R.	Acrobdela	28-11-01	3104258888	HB	xNicol M.
	30509329	Paola Andrea Parra	Villa Erika	27-12-82	3143848323	HB	Paola Parra
	1117552011	Diego Alexander S.	Pueblo Nuevo	01-11-98	3115045337	HB-TT	xdiego sanchez
	1117495297	Alix Aldana O.	La vega	06-04-00	3078687382	HB	xAlix Aldana
	1117962017	Monica Valencia	Cabanas	14-01-99	3175133353	HB	xMonica Valencia
	109.865241	Andy Carrera G.	La Paz	03-02-04	3109630164	HB	xAndy Garcia
	1003894984	Juan Sebastian P.	Lucero	09-09-02	3105430039	HB-TT	
	1117484107	Linda Ospina R.	Villa monica	19-11-03	3203840480	HB	xLinda Ospina
	1117485092	Ingrid Cardenas	Tauar	22-03-04	3213059892	HB	xJeraldin

EDI-SALUD S.A.S.

REGISTRO DE PACIENTES
SENA CAQUETA

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
	1031642990	Diana Marcela A.	Prado Nuevo	07-07-04	3227066873	Hb	
	1006524108	Giselle Zambrano	Balcero	05-06-03	3505940577	Hb	
	1117541328	Lismary Trujillo	Alfonso Lopez	20-10-95	3155249793	Hb	
	1174899433	Mariana Muñoz	Villamonica	10-09-04	3208519691	Hb	
	1006501069	Shirley Magno M.	Maturnos	15-04-99	3139411490	Hb	
	1006537919	Karol Segura P.	Maturnos	07-02-03	3118949325	Hb	
	1117553840	Erica Carvajal	La Ciudadela	19-07-99	3224338544	Hb	

PS MEDI-SALUD S.A.S.

REGISTRO DE PACIENTES
SENA CAQUETA

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
25-11-22	400977574	Edna Alexandra T.	Ciudadela	11-10-78	3134366558	HB	
	1006833887	Aida Mora S.	San Jose	08-09-02	3115058100	HB	Aida Mora
	1175468810	Jesid Moreno P.	Palmeras	21-11-97	3234211740	HB-TT	Jesid Moreno
	1006526579	Daisy Loaiza D.	Ciudadela	08-07-01	3144901329	HB	Tatiana Diaz
	1117521176	Delson Medina	Troso	16-10-91	3228189183	HB-TT	
	1117540506	Erika Tatiana V.	Malvinas	18-01-95	3146186144	H.B	Erika Tatiana
	1117527215	Yesmar Smith N.	Andes	17-01-93	3124760052	HB-TT	
	1075931816	Juliana Sotelo	Nuevo Horizonte	19-01-05	3214703976	HB	
	1006505869	Adriana Arango	Ciudadela	23-08-02	3146389132	HB	Juliana
	1118362698	Cristian Moreno	Troso	18-07-01	3234495440	HB-TT	Cristian Moreno
	1117534846	Karen Canesa V.	Malvinas	03-10-04	3209216943	HB	KAREN V.
	1117496802	Diana Milena G.	Komani	06-12-86	3015322907	HB	Diana Milena Garzon
	1117483637	Zully Martinez V.	Transportadores	31-10-03	3142134980	HB	Zully M
	6801379	Oscar Suarez	Chamon	24-04-82	3168985348	HB-TT	
	1075286534	Yudy Prada P.	Bello Horizonte	23-02-95	3173831859	HB	Yudy Prada

MEDI-SALUD S.A.S.

REGISTRO DE PACIENTES
SENA CAQUETA

FECHA	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO Y DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	VACUNA	FIRMA
	1117542907	Brayan garcia	Palmeros	11-04-96	3045883455	AD-TT	xBrayan Garcia C
	1117525520	Angelica Marcia	la gloria	01-06-92		HB	x

LA INSTRUCTORA G15 DEL GRUPO DE GESTION, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°- CO1.PCCNTR.4045685 Celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y la IPS MEDISALUD SAS.

C E R T I F I C A:

Que la empresa IPS MEDISALUD SAS con Nit 900.617.163, Suministró y aplicó las vacunas a los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.

PROCESO Y VALOR CONTRATADO:

N°	PROCESO	VALOR DEL PROCESO	OFERENTE GANADOR	NUMERO CONTRATO
1	VACUNAS	$ 5.069.100	IPS MEDISALUD SAS	CO1.PCCNTR. 4045685

De acuerdo con las necesidades del SENA se solicitaron las vacunas para los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonía.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Suministros No. CO1.PCCNTR.4045685 del 23 de septiembre de 2022, con Registro Presupuestal No. 141322 de 21 de septiembre de 2022 y Factura Electrónica No. FEM 2583 del 21 de noviembre de 2022.

Que en mi calidad de supervisor se realizó la verificación del pago de seguridad social a través del operador Aportes en Línea, SOI, según reporte de la Planilla No 9442661657 correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022, Así mismo se consultó con la oficina de aportes del SENA quienes certifican que el empleador con NIT 900617163 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Que el Proveedor IPS MEDISALUD SAS con Nit 900.617.163 presenta Certificado expedido por el contador de la empresa donde reporta *al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, por concepto de los últimos seis (6) meses calendario. Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002*.

Que como supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 4045685, fue aprobada la Factura Electrónica en la plataforma OLIMPIA IT, según el lineamiento de la circular 55 del 07 de abril de 2021 - Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, como también fueron aprobados los documentos cargados en la plataforma SECOP II correspondientes a la cuenta de cobro, mes de diciembre de 2022.

Lo anterior en conformidad con el contrato de suministro de Vacunas número CO1.PCCNTR.4045685 del 23 de septiembre de 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 141322 del 21 de septiembre de 2022			
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA Nº 4045685 del 23 de septiembre de 2022			**$ 5.069.100**
ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO			
Dependencia	**Posición Catálogo de Gasto**	**Recurso**	**Valor Por Pagar**
951610	**C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**Nación**	**$ 5.069.100**
Único Pago			**$ 5.069.100**
Saldo después del primer (01) pago			**$ 0**

La presente certificación para trámite de pago por valor de CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE ($ **5.069.100**). IVA INCLUIDO.

Dado en Florencia Caquetá, a los **dos (02)** días del mes de diciembre de 2022.

AURA VIVIANA PASTRANA MONJE
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR. 4045685
Instructora G15.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	951610 Centro Tecnológico de la Amazonia-Caquetá-Servicios prestados a la formación
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	AURA VIVIANA PASTRANA MONJE
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A
CONTRATO No:	CO1.PCC.NTR.4045685
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	Prestar el servicio de Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.
VALOR:	$ 5.069.100
CONTRATISTA:	IPS MEDISALUD S.A.S
NIT:	900.617.163
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FLORENCIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/09/2022
FECHA DE INICIO:	23/09/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE ($ 5.069.100).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE ($ 5.069.100).IVA INCLUIDO
PRÓRROGA No :	N.A
ADICIÓN No. :	N.A
SUSPENSIÓN No. :	N.A
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe de actividades detallado y soportado

	correspondiente al periodo o fracción. c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). g. Presentar durante los 10 primero días de cada mes cuenta de cobro o factura una vez prestado el servicio o suministrado el bien. NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El proveedor entregó los elementos conforme a lo descripto en el objeto del contrato	Acta de Recibo a Satisfacción
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El proveedor facturó los elementos conforme a los especificaciones técnicas del contrato.	Factura FEM 3658 del 21 de julio de 2022
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
e) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No existe inhabilidad	

f) Responder por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	El contratista certifica el cumplimiento de dicha obligación.	Certificado del Contador.
g) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o certificar que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje-SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF,	Certifica pago de aportes y otras obligacipones parafiscales.	Certificado del Contador y verficación de pagos

según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.		
h. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos para el servicio objeto de contrato por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.	El contratista realizo el transporte y custodia de los biológicos.	Verificación en la IPS.
i. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos que se requieran para el servicio serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Cumple	Cumple
j. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	Cumple	Cumple
k. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad del mantenimiento ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	Cumple	Cumple
l. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir negativamente en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presento ninguna circunstancia negativa que afecte la ejecución el contrato	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
a. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.	El proveedor administro los biológicos cumpliendo con el objetivo del contrato.	Evidencias
b. Prestar al SENA los servicios objeto del contrato,	El proveedr garantizo el suministro de vacunas con los	

con el suministro y la aplicación de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo**.**	registros sanitarios respectivos.	
c. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	No se presento vacunas defecutosas	NA
d. Garantizar la cadena de frio necesaria para la manipulación de las vacunas.	El contratista garantiza la custodia y cadena de frio de los biológicos, cuenta con los elementos establecidos.	Verficación en IPS
e. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (biológicos y peligrosos).	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS, certificados de PEGIR
f. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón, antiséptico, toallas desechables, y todo aquello que sea manipulado durante la cesión de vacunación) en los recipientes y “guardianes” específicamente diseñados para estas actividades.	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.
g. Garantizar que se respeten y acaten todas las normas de manejo de desechos biológicos, la disposición de material contaminado, agujas y material corto punzante deben hacerse en bolsas	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.

marcadas como material contaminado y con los colores requeridos para estos fines y transportarlas con todas las normas de bioseguridad para la disposición final.		
h. La separación y segregación de los residuos se deben hacer en bolsa roja de material resistente y de forma adecuada.	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.
i. El contratista en el momento de suministro y aplicación de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año.	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.
j. El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos y licencias exigidos por parte de la Ley o autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.
k. El contratista de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 351 de 2014, deberá contar con un Plan de Gestión de Residuos Generados en la atención en salud y presentado a la Entidad los primeros 30 días hábiles a la suscripción del contrato.	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.
l. Dotar al personal de los elementos de protección	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.

necesarios para realizar las actividades objetos del contrato.		
m. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable.	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.
n. Cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.
o. El personal responsable de la aplicación de las vacunas deberá tener la formación y experiencia idónea para realizar dicha actividad (formación en enfermería y mínimo 06 meses de experiencia relacionada) esta información deberá ser allegada antes de iniciar el proceso de aplicación de las vacunas.	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.
q. Cumplir y evidenciar con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidos en el presente proceso	El proveedor cumplio con lo establecido en la obligación.	Verificación en la IPS.

FECHA diciembre	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA**

						(Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
21/11/2022	**FEM 2583**	**$ 5.069.100**	**$5.069.100**	**$0**	**100%**		

OBSERVACIONES

1. Presentó certificación firmada por el Contador de IPS MEDISALUD S.A.S con Nit 900.617.163, donde certifica que se encuentran *al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, por concepto de los últimos seis (6) meses calendario. Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*

2. Presentó certificación bancaria y RUT para anexar al pago que se va a realizar.

3. **INFORME FINANCIERO**: El estado financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO N° 4045685 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	$ 5.069.100
ÚNICO PAGO A REALIZAR SEGÚN FACTURA NUMERO FACTURA N° FEM 2583 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 5.069.100
SALDO DEL CONTRATO DESPUES DEL PAGO REALIZADO	$ 0

Elaboró: Aura Viviana Pastrana Monje- Supervisora del Contraoto 4045685

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4045685
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(20/09/2022 4:52:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4045685
Objeto del contrato	Prestar el servicio de Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(23/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	20/12/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	2 horas de tiempo transcurrido *(23/09/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	19/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☑Sí ☐No *
¿En las especificaciones técnicas y de calidad del bien o servicio a adquirir se exigen requisitos ambientales?	☑Sí ☐No *
¿Se incluyen criterios de evaluación de las ofertas asociadas a criterios ambientales?	☑Sí ☐No *
¿Existen obligaciones contractual o poscontractual asociados a nivel ambiental?	☑Sí ☐No *
¿Se utiliza etiquetado ecológico para puntuar las propuestas o definir los criterios de producto, bien o servicio a adquirir?	☑Sí ☐No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CAQUETA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IPS MEDI-SALUD S.A.S

COLOMBIA, Florencia
Número de documento 900617163

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IPS MEDI-SALUD S.A.S	BANCOLOMBIA	Ahorros	46697353895

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *21/09/2022 2:15:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Danny Lopez Segura* ***Fecha de aprobación:*** *21/09/2022 2:25:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4045685_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	GRUPO DE CONTRATACIÒN
Proceso de Contratación	MC-CQT-CTA-0035-2022
Título de la oferta	OFERTA SENA REGIONAL CAQUETA 2022
Cuantía del contrato	5.069.100 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido *(23/09/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido *(23/09/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido *(23/09/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 17 horas de tiempo transcurrido *(22/09/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(22/09/2022 10:13:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.9946282	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	201.774.185,00 COP	SURAMERICANA	19/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4045685

Proveedor IPS MEDI-SALUD S.A.S

Creado por YESICA JULIETH SUAREZ RODRIGUEZ

Agregado en 11 minutos de tiempo transcurrido *(23/09/2022 10:15:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario ESTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCESO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20421755&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Vacunas.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Vacunas.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 14 No.5B-60 Barrio Juan XXIII

Ubicación CO-CAQ-18001 - Florencia
País COLOMBIA
Departamento Caquetá
Municipio Florencia
Dirección Carrera 14 No.5B-60 Barrio Juan XXIII
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.4045685

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							9.002.097,00	5.069.100,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	51201621	Suministro y Aplicacion Vacuna Toxoide Tetánico	192,00	UN	17.667,00	11.500,00	3.392.064,00	2.208.000,00
2	51201608	Suministro y Aplicacion Vacuna Contra el Virus de la Influenza	99,00	UN	56.667,00	28.900,00	5.610.033,00	2.861.100,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Vacunas.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Vacunas.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Danny Lopez Segura	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7713400	Guardar y notificar
Supervisor	Aura Viviana Pastrana M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	53106457	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Aura Viviana Pastrana Monje	1 día de tiempo transcurrido *(21/09/2022 2:26:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Danny Lopez Segura
Expenditure Approver	Danny Lopez Segura	1 día de tiempo transcurrido *(21/09/2022 2:25:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Danny Lopez Segura

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	5.069.100
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	5.069.100

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5322	CDP	Generado	9.005.514 COP	9.002.000 COP	36-02-00-018-951610	Editar

Saldo de CDP 9.005.514 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 9.002.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 7/09/2022 11:13 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	141322	Presupuestal (CDP)	21/09/2022 12:00 AM	Generado	5.069.100 COP	5.069.100 COP	-	C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 5.069.100 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 5.069.100 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 23/09/2022 10:15 AM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.4045685 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y IPS MEDI-SALUD S.A.S

OBJETO: Prestar el servicio de Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: **a.** Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. **b.** Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción. **c.** Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. **d.** Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas **e.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **f.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **g.** Presentar durante los 10 primero días de cada mes cuenta de cobro o factura una vez prestado el servicio o suministrado el bien. **NOTA:** Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA

	AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
f. Responder por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o certificar que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje-SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.
h. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos para el servicio objeto de contrato por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
i. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos que se requieran para el servicio serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
j. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
k. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad del mantenimiento ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
l. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir negativamente en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

Obligaciones Especificas del Contratista

a. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
b. Prestar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro y la aplicación de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo.
c. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
d. Garantizar la cadena de frio necesaria para la manipulación de las vacunas, para

lo cual deberá aportar imágenes y copia de los registros de control de la cadena de frio.

e. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (biológicos y peligrosos).

f. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón, antiséptico, toallas desechables, y todo aquello que sea manipulado durante la cesión de vacunación) en los recipientes y "guardianes" específicamente diseñados para estas actividades.

g. Garantizar que se respeten y acaten todas las normas de manejo de desechos biológicos, la disposición de material contaminado, agujas y material corto punzante deben hacerse en bolsas marcadas como material contaminado y con los colores requeridos para estos fines y transportarlas con todas las normas de bioseguridad para la disposición final.

h. La separación y segregación de los residuos se deben hacer en bolsa roja de material resistente y de forma adecuada.

i. El contratista en el momento de suministro y aplicación de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año.

j. El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos y licencias exigidos por parte de la Ley o autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.

k. El contratista de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 351 de 2014, deberá contar con un Plan de Gestión de Residuos Generados en la atención en salud y presentado a la Entidad los primeros 30 días hábiles a la suscripción del contrato.

l. Dotar al personal de los elementos de protección necesarios para realizar las actividades objetos del contrato.

m. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable.

n. Cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual

o. El personal responsable de la aplicación de las vacunas deberá tener la formación y experiencia idónea para realizar dicha actividad (formación en enfermería y mínimo 06 meses de experiencia relacionada) esta información deberá ser allegada antes de iniciar el proceso de aplicación de las vacunas.

p. Presentar durante los 10 primero días de cada mes cuenta de cobro o factura una vez prestado el servicio o suministrado el bien.

q. Cumplir y evidenciar con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidos en el presente proceso.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
f. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
g. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Yesica Julieth Suarez Rodríguez, Apoyo Contratación

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández - Técnico Grado01 Contratación